



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 183-2021-CO-UNJ Jaén, 21 de junio del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 18 de junio del 2021, el Oficio N° 463-2021-UNJ/VPACAD de fecha 17 de junio del 2021 "BASES DE CONCURSO PROYECTO UNJ3S", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante Oficio N° 463-2021-UNJ/VPACAD de fecha 17 de junio del 2021, el Vicepresidente Académico solicita la aprobación de las Bases del Concurso de Proyecto UNJ3S, en el marco de la II versión del Diplomado en Responsabilidad Social Universitaria, propuesta presentada por la Directora de Responsabilidad Social;

Que, el artículo 124 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";

Que, en Sesión Ordinaria del 18 de junio del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar las Bases del Concurso de Proyecto UNJ3S y encargar a la Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria realizar las acciones correspondientes para la implementación de dicho concurso;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases del Concurso de Proyecto UNJ3S, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria realizar las acciones correspondientes para la implementación del Concurso de Proyecto UNJ3S en la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

BASES DE CONCURSO PROYECTO UNJ3S

“UNIVERSIDAD SALUDABLE, SOLIDARIA Y SOSTENIBLE”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS U3S: UNIVERSIDAD SALUDABLE, SOLIDARIA Y SOSTENIBLE

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, convoca al CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS U3S: Universidad Saludable, Solidaria, Sostenible.

1. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- 1.1.** Motivar, impulsar y estimular en la comunidad universitaria el desarrollo de proyectos U3S: Universidad Saludable, Solidaria y Sostenible, orientados a la promoción de una comunidad interna de aprendizaje mutuo, focalizada en la RSU.
- 1.2.** Promover las ideas creativas de la comunidad universitaria en cuanto a la responsabilidad social y su expresión mediante canales y conceptos no tradicionales
- 1.3.** Crear un espacio para la presentación de proyectos innovadores, sostenibles y difundirlos como medio para generar nuevos procesos de innovación en la UNJ.
- 1.4.** Seleccionar 03 proyectos innovadores para su implementación.

2. CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA

La participación en el concurso está dirigida a los participantes de la II Versión del DIPLOMADO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

3. CONCEPTOS

3.1. U3S

Las 3 “S” orientadoras de la dinámica de innovación son brújulas para lograr la coherencia institucional entre lo que se reconoce científicamente como deseable para el desarrollo sostenible, en vista a los ODS, y lo que efectivamente se practica en el campus, a fin de lograr una UNJ responsable y ejemplar.

3.2. UNIVERSIDAD SALUDABLE

Vigilar la salud integral (física, mental, emocional, relacional, social y espiritual) de las personas en la comunidad universitaria es un propósito que permite a la vez profundizar la formación integral del estudiante, incentivar la investigación socialmente útil e innovadora, mejorar el clima laboral y el desempeño del personal, y vincularse con muchos actores externos que ayudarán en lograr este objetivo (proveedores, expertos, etc.) así como incentivar un mercado de empresas socialmente responsables en el medio.

3.3. UNIVERSIDAD SOLIDARIA

Vigilar el carácter solidario de las actividades académicas y rutinas administrativas de la IES es un objetivo eje de una política integral y transversal de RSU, reconociendo el carácter pluricultural de nuestra comunidad universitaria y su misión de colaborar en el desarrollo de su territorio de incidencia. Esta preocupación permanente debería considerar todos los aspectos del quehacer institucional que puedan significar un atropello a los derechos humanos, marginación y discriminación, mantenimiento de situaciones de injusticia, etc. Fomentará las habilidades socioemocionales y cognitivas del estudiantado por la solidaridad y el servicio social.

3.4. UNIVERSIDAD SOSTENIBLE

Vigilar el carácter sostenible de la vida cotidiana en el campus es un poderoso fermento de Investigación- Acción, innovación y aprendizaje de la ética del cuidado planetario que necesitamos urgentemente en nuestra era de insostenibilidad global. Fomenta la ejemplaridad ambiental de la UNJ, estimula el trabajo en equipos interdisciplinarios entre todas las carreras para lograr la sostenibilidad de las huellas hídrica, de carbono y ecológica de la UNJ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



4. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS
Presentación de video de proyectos U3S	23 de junio del 2021
Cierre de recepción video de proyectos U3S	H: 12:00 23 de junio del 2021
Evaluación de video de proyectos U3S por el Comité de Evaluación	24 - 27 Junio del 2021
Publicación del cuadro de ganadores	28 de Junio del 2021
Talleres de reforzamiento de los proyectos ganadores	Julio – Agosto del 2021
Monitoreo de la implementación de los proyectos	Julio – Octubre del 2021
Entrega de incentivo	30 de noviembre 2021

5. PRESENTACIÓN DE VIDEOS

- 5.1. Cada grupo estará conformado al azar con 11 integrantes como máximo.
- 5.2. Cada grupo podrá presentar solamente un video de proyecto U3S, enviando hasta el 23 de junio del 2021, a los correos: cursos.rsu@unj.edu.pe y rsu@unj.edu.pe. Así mismo el grupo tendrá que subir el video al classroom de la clase II VERSIÓN DEL DIPLOMADO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, en la SESIÓN N°11 - TAREA: CONCURSO DE PROYECTOS U3S: Universidad Saludable, Solidaria y Sostenible.
- 5.3. El video no debe superar los 04 minutos de duración.
- 5.4. El video será elaborado en formato mp4 y presentará en forma amena y creativa la idea del proyecto dentro de las temáticas de la U3S: ¿Qué se quiere hacer? ¿Con quién? ¿Cómo el proyecto resuelve un problema y constituye un progreso para algún proceso de la UNJ (Gestión administrativa responsable, Formación profesional de calidad, Investigación socialmente responsable, Participación social pertinente ¿Qué resultados se esperan lograr?
- 5.5. Cada video estará acompañado de una ficha de presentación en Word que deberá incluir la siguiente información:
 - ✓ Datos del grupo y sus integrantes
 - ✓ Título del proyecto
 - ✓ Fundamento
 - ✓ Objetivos
 - ✓ Relación con ODS
 - ✓ Impactos esperados
 - ✓ Método de evaluación
 - ✓ Actores involucrados
 - ✓ Localización

6. EVALUACION

6.1. Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación es la instancia técnica encargada de evaluar y seleccionar los videos de los proyectos U3S ganadores. Estará integrado por el docente del diplomado y 3 miembros de la comunidad universitaria convocados por la DRSU, con experiencia en innovación educativa, RSU y evaluación de proyectos. Será responsable de evaluar los videos de proyectos U3S, de acuerdo con los criterios de evaluación especificados en el Manual de RSU: El Modelo URSULA, Vallaey, F. 2020, disponible en el Classroom del Diplomado y en la página web de URSULA. Su fallo es **INAPELABLE**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



6.2. Puntaje y Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados sobre la base de 100 puntos. El comité, evaluará objetivamente la pertinencia de los videos de Proyectos U3S, sometidos a selección mediante el sistema siguiente:

a. Carácter innovador y consistencia (30 puntos).

El video debe contener una propuesta de cambio colectivo en una o varias de las dimensiones de la RSU (Gestión, Formación, Cognición, Participación social), con el fin de lograr mejoras cualitativas y cuantitativas en el desempeño de la UNJ y aprendizaje de los estudiantes.

El proyecto debe proponer cambios significativos y factibles de lograr en la práctica, durante el semestre 2021-2.

b. Pertinencia y contextualización del proyecto (20 puntos)

El proyecto debe responder a las demandas, necesidades y problemas concretos de la comunidad universitaria y/o externa. Considera espacios de formación, capacitación y/o actualización de la comunidad educativa. Integra la dimensión de formación profesional con la solución de un problema social y/o ambiental.

c. Relevancia y solidez (20 puntos)

La innovación debe articularse con el modelo institucional. El proyecto innovador tiene que involucrar a los miembros de la comunidad educativa (Estudiantes, docentes, administrativos). Si el proyecto lo amerita, puede incorporar otras instituciones y red de aliados de la zona, creando redes de trabajo cooperativo en relación con los objetivos del proyecto.

d. Sostenibilidad (10 puntos)

Se debe plantear claramente los mecanismos que garanticen la sostenibilidad del proyecto en el tiempo, evitando una acción puntual sin impactos.

e. Factibilidad (20 puntos)

El PS es factible con las capacidades identificadas de las partes involucradas (internas y externas) y las disponibilidades en recursos (humanos, insumos, financieros). No necesita de cuantiosas inversiones o insumos difíciles de conseguir. Su puesta en práctica puede ser efectuada durante el semestre académico 2021-2 en forma ágil, congregando la comunidad universitaria.

7. INCENTIVOS

Se premiará a tres grupos ganadores, los cuales accederán a los siguientes incentivos:

- Reconocimiento mediante Acto Resolutivo.
- Un incentivo económico de 500 soles a cada grupo, luego de implementada la idea de proyecto planteado y presentado el informe correspondiente a la DRSU.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los videos de los proyectos ganadores y los que se publiquen, luego de su ejecución, podrán ser utilizados por la DRSU, sin limitar los derechos y beneficios de los autores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



9. CONSULTAS

Toda consulta podrá realizarse por los canales establecidos a las siguientes referencias:

Universidad Nacional de Jaén

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – DRSU

E-mail:

rsu@unj.edu.pe / cursos.rsu@unj.edu.pe

10. PRESUPUESTO

El presupuesto para este concurso de proyectos UNJ3S es el siguiente:

INCENTIVOS	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Un incentivo económico de 500 soles a cada grupo, luego de implementada la idea de proyecto planteado	03	500.00	1500.00
TOTAL			1500.00

Se hará la entrega del incentivo económico luego del informe de implementación y visto bueno de la DRSU.

FORMATO DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE PROYECTOS U3S
Universidad Saludable, Solidaria y Sostenible

<i>PROYECTO</i>	CARÁCTER INNOVADOR Y CONSISTENCIA (30 PUNTOS)	PERTINENCIA Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO (20 PUNTOS)	RELEVANCIA Y SOLIDEZ (20 PUNTOS)	SOSTENIBILIDAD (10 PUNTOS)	FACTIBILIDAD (20 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL

FIRMA JURADO

FIRMA JURADO

FIRMA JURADO

FIRMA JURADO